

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 30 MAY 2017**

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán UACI del Hospital de Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Ahuachapán 24 de Mayo del 2017</b>	<b>No. Orden:56/2017</b>
----------------	---------------------------------------	--------------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	TEI - 2413-3380
---------------------------------------	-----------------

**INTERNACIONAL DE REPUESTOS, S.A. DE C.V.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	70226104 - DISCO DE CLUTCH	\$58.00	\$58.00
1	Cada Uno	70226345 - PRENSA DE CLUTCH	\$94.90	\$94.90
1	Cada Uno	70226019 - BALERO DE COLLARIN	\$45.00	\$45.00
1	Cada Uno	70226027 - BALERO DE PILOTO	\$6.00	\$6.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C SR. STANLEY HERNANDEZ	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$203.90

**SON: Doscientos Tres 90/100 Dolares**

**OBSERVACION:**

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General.

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* **Tiempo de Entrega: 3 Días Hábiles**

**LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN**

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY

  
 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.  
 Director

  
  
 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.  
 Jefe UACI

  
 Firmado y Sello del Suministrante